



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
EDUCACION.



MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-MDN-COEJC-CENAC-EDUCACIÓN-17.2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR TERMINO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 306-CENACEDUCACIÓN-2023.

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C. 00875119

INTERVIENEN:

Señor **CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Ordenador del Gasto CENAC - EDUCACIÓN

MY. CRISTIAN CAMILO JIMENEZ ACOSTA
Comandante Agrupación de Cursos ESICI, y/o quien haga sus veces.

Señor (A) **YOMARA GUERRERO ALBARRACIN**
Contratista.

ASUNTO:

TRATA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°306-CENACEDUCACIÓN-2023 SUSCRITO EL 18 DE FEBRERO DEL 2023 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN CON EL SEÑOR (A) YOMARA GUERRERO ALBARRACIN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.657 expedida en Tunja - Boyacá.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.178.017 de Bogotá nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según el Radiograma No. 2022315008741233 del 24 de mayo del 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 10 de junio del 2022; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, derogada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **YOMARA GUERRERO ALBARRACIN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.657 expedida en Tunja - Boyacá, residente Calle 25 C # 85B-11 en la Ciudad de Bogotá, teléfono celular 3014574943, correo electrónico yomig02@yahoo.com.mx, de profesión u oficio Abogada, con Tarjeta Profesional No. 199410, y Registro Único Tributario No. 1049608657, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA**, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 306-CENACEDUCACIÓN-2023, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 18 DE FEBRERO DEL 2023 entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN y YOMARA GUERRERO ALBARRACIN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.657 expedida en Tunja - Boyacá, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°306-CENACEDUCACIÓN-2023, cuyo objeto es "ASESOR JURIDICO Y DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA" por valor total de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$14.800.000), con un plazo de ejecución desde A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de mayo del 2023.

PATRIA HONOR LEALTAD

1. Que el plazo de ejecución del contrato finalizo el pasado 31 de mayo del 2023.
2. Que se revisó la carpeta del contratista y se evidencia que CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social desde el 18 DE FEBRERO DEL 2023 hasta el 31 de mayo del 2023.

El balance economico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 14.800.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA POR LOS SIGUIENTES MESES (DE FEBRERO A MAYO)	\$ 14.800.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$0
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$0
VALOR POR REINTEGRAR A LA UNIDAD O LIBERAR DEL CRP	\$0

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	306-CENACEDUCACIÓN-2023
CDP	No. 10223 Fecha expedición 11/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Recurso 16 Valor \$ 614.319.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE FEBRERO DEL 2023
CRP	No. 35923 Fecha expedición: 25 de febrero de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES. Recurso: 16 Valor: \$14.800.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 55-46-101018125 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 21 de febrero de 2023 Aprobado por: TC. POLANCO VALENCIA ANDRÉS, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No. (En días calendarios)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendarios)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de mayo del 2023
VALOR INICIAL	\$14.800.000
VALOR ADICIÓN	N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

VALOR TOTAL PAGADO	\$14.800.000											
OBJETO CONTRACTUAL	ASESOR JURIDICO Y DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA.											
HUBO CESIÓN DEL CONTRATO	SI _____ NO <u>X</u> _____											
NOMBRE DEL PRIMER CEDENTE DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A											
NOMBRE DEL PRIMER CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A											
NOMBRE DEL SEGUNDO CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS. SI APLICA	N/A											
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CULMINO EL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	<div>YOMARA GUERRERO ALBARRACIN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.657 expedida en Tunja - Boyacá.</div> <div>PAGOS REALIZADOS</div> <table><thead><tr><th>N° DE INFORME</th><th>FECHA DE INFORME</th></tr></thead><tbody><tr><td>Informe de supervisión N° 1</td><td>febrero 2023 \$ 3.700.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 2</td><td>marzo 2023 \$ 3.700.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 3</td><td>abril 2023 \$ 3.700.000</td></tr><tr><td>Informe de supervisión N° 4</td><td>mayo 2023 \$ 3.700.000</td></tr></tbody></table>		N° DE INFORME	FECHA DE INFORME	Informe de supervisión N° 1	febrero 2023 \$ 3.700.000	Informe de supervisión N° 2	marzo 2023 \$ 3.700.000	Informe de supervisión N° 3	abril 2023 \$ 3.700.000	Informe de supervisión N° 4	mayo 2023 \$ 3.700.000
N° DE INFORME	FECHA DE INFORME											
Informe de supervisión N° 1	febrero 2023 \$ 3.700.000											
Informe de supervisión N° 2	marzo 2023 \$ 3.700.000											
Informe de supervisión N° 3	abril 2023 \$ 3.700.000											
Informe de supervisión N° 4	mayo 2023 \$ 3.700.000											
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<div>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</div> <div>1.Efectúa asesoría jurídica en asuntos disciplinarios, penales, administrativos de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comando y miembros de la Unidad Militar.</div> <div>2. Proyecta la respectiva respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, y/o otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas y/o departamentos de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.</div> <div>3. Cumplir con lo establecido en el artículo 120 de la ley 1862 de 2017, a saber:<div>a. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario.</div><div>b. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción y de todas las etapas procesales de la ley.</div><div>c. Proyectar todas las decisiones propias de la investigación disciplinaria.d. Controla y contribuye para llevar de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizadas (entre las cuales está el SIJEN, las sabanas, fichas técnicas y demás) e Verifica y ayuda en el adecuado archivo de los expedientes.</div></div> <div>4. Elabora y proyecta las actuaciones procesales necesarias para tramitar los procesos administrativos bajo los parámetros establecidos por la ley 1476 de 2011, protegiendo los bienes jurídicos que busca materializar esa disposición legal.</div> <div>5. Atiende los requerimientos Judiciales que lleguen a la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, buscando salvaguardar los intereses jurídicos de la misma, protegidos por la Constitución, la Ley y los documentos rectores emitidos por el Ejército Nacional y la ESICI.</div> <div>6. Coadyuva a crear y materializar las estrategias emitidas por la dependencia de Coordinación Jurídica Militar, la cual será avalada por el Dirección de la ESICI,</div>											

	<p>encaminados a la salvaguarda de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos de los miembros de la institución, especialmente los estudiantes y personal de planta de la ESICI. los objetivos instituciones y no incurra en situaciones con incidencia jurídica que lleguen a afectar la misma.</p> <p>7. Realizar la revisión jurídica de los diferentes contratos que suscribe la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, emitiendo recomendaciones legales para que la ESICI logré el cumplimiento de los objetivos instituciones y no incurra en situaciones con incidencia jurídica que lleguen a afectar la misma.</p> <p>8. Garantizar la disposición de tiempo para atender los requerimientos propios del asesor jurídico, en atención a la necesidad de cumplir con las presentes obligaciones específicas, de igual forma, asiste a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato.</p> <p>9. Proyectar las respectivas actuaciones que sean necesarias para adelantar procesos disciplinarios académicos, en atención a lo dispuesto por el Reglamento de Procedimientos Académicos del Centro de Educación Militar y sus Escuelas Adscritas, Resolución No.003 del 14 de octubre de 2022.</p> <p>10.Efectúa asesoramiento y capacitación en procedimientos jurídico –académicos, teniendo en cuenta el área de responsabilidad de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, ante las unidades superiores.</p> <p>11.Cumplir con los demás requerimientos que le sean transmitidos por el señor Director de la ESICI y/o Coordinador Jurídico de la misma, que tengan relación directa con el servicio de Asesor Jurídico.</p> <p>Parágrafo primero: EL CONTRATISTA deberá emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.</p> <p>12.Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato.</p>
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES, REC 16 para la vigencia fiscal del año 2023, así:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 10223 de Fecha expedición 24/02/2023 por valor de SEICIENTOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$614.319.000).
- Registro presupuestal No. 35923 de Fecha de expedición 25/02/23 por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$14.800.000).

III. GARANTIA UNICA.

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	55-46-101018125	Cumplimiento del contrato	\$ 1.480.000	17/02/2023	30/11/2023	17/02/2023
		Calidad del servicio	\$ 1.480.000			

IV.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con los informes de gestión y supervisión obrantes en la carpeta maestra del contrato, el supervisor deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, todo lo cual hizo pertinente la efectividad de los respectivos pagos.

PATRIA HONOR LEALTAD

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 1 FEBRERO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 2 MARZO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 3 ABRIL 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 4 MAYO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales.

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
DIA/MES/AÑO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
FEBRERO	\$ 236.800,00	\$ 185.000,00	\$ 7.725,60	\$ 429.525,60	x	
MARZO	\$ 236.800,00	\$ 185.000,00	\$ 7.725,60	\$ 429.525,60	x	
ABRIL	\$ 236.800,00	\$ 185.000,00	\$ 7.725,60	\$ 429.525,60	x	
MAYO	\$ 236.800,00	\$ 185.000,00	\$ 7.725,60	\$ 429.525,60	x	
	TOTAL			\$ 1.718.104,40		

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral MES VENCIDO cuando a ello hubo lugar.

V.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del contrato	\$14.800.000	
Modificatorio	N/A	
Valor total cancelado		\$14.800.000
Sobrante de ejecución Vigencia 2024		\$00
TOTAL	\$14.800.000	\$14.800.000

VI.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° 306-CENACEDUCACIÓN-2023, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.

PATRIA HONOR LEALTAD

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° 306-CENAC EDUCACIÓN-2023. Los documentos que soportan la presente liquidación reposan en la carpeta maestra del archivo de la CENAC EDUCACIÓN.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 306-CENAC EDUCACIÓN-2023, de fecha 18 DE FEBRERO DEL 2023, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN y por la otra YOMARA GUERRERO ALBARRACIN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.657 expedida en Tunja - Boyacá.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales N° 306-CENAC EDUCACIÓN-2023, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicios prestado.

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los _____

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

CONTRATISTA:

YOMARA GUERRERO ALBARRACIN identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.657 expedida en Tunja - Boyacá.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

MY. CRISTIAN CAMILO JIMENEZ ACOSTA
Comandante Agrupación de Cursos ESIC, y/o quien haga sus veces.

CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN.

Revisó

PS. LUZ DARY ESTEBAN TIBATA
ASESORA JURÍDICA CENAC EDUCACIÓN.

Vo. Bo.

SS. TELLO CHAVEZ LUIS EDUARDO
Suboficial Liquidaciones CENAC EDUCACIÓN.

PATRIA HONOR LEALTAD